



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2018

**RES. PRESIDENCIA N° 144 /2018**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 82/2017, y el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público N° 2/2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Inciso 5° del Artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires atribuye al Consejo de la Magistratura la facultad de reglamentar el nombramiento, la remoción y el régimen disciplinario de los funcionarios y empleados, previendo un sistema de concursos con intervención de los jueces.

Que la Ley N° 7 incorpora este precepto constitucional en su artículo 18, al establecer que el nombramiento y remoción de los/as funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad se hace por la autoridad judicial, en la forma que establezcan los reglamentos del Consejo de la Magistratura.

Que por su parte, la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura en el Artículo 2° Inciso 5°, reproduce la ya citada manda constitucional entre las atribuciones y competencias del organismo.

Que por Res. CM N° 82/2017 se aprobó el inicio del proceso de regularización de Secretarios, funcionarios y agentes de ambos fueros e instancias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público–, previa verificación de los requisitos que allí se establecían.

Que asimismo se encomendó a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público la implementación de las medidas tendientes a cumplir con la regularización de Secretarios, funcionarios y agentes de ambos fueros e instancias de este Poder Judicial, así como a realizar la comprobación del cumplimiento de los requisitos y exigencias en ella determinados.

Que tal como sucedió en anteriores oportunidades, la cobertura permanente de los cargos de Secretario generó las consiguientes vacantes en los cargos inferiores, tornándose ineludible, asimismo, continuar con el procedimiento de regularización del restante personal interino del área jurisdiccional, lo que motivó el dictado de sucesivas Resoluciones de la Presidencia de este Organismo en tal sentido.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”*

Que a los fines de realizar la comprobación de los requisitos previstos, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, solicitó a la Dirección de Factor Humano y a la Comisión de Disciplina y Acusación la información pertinente, la que se encuentra debidamente agregada a las actuaciones.

Que a su vez, tomó la intervención de su competencia el Sr. Administrador General conforme Res. CM N° 220/2015, modificatoria de la Resolución CM N° 1046/2011.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió el Dictamen N° 2/2018 y expresó *“Que por las consideraciones expuestas, y verificados y comprobados que fueron entonces los requisitos indicados, se elabora la presente propuesta de confirmaciones para la consideración de la Presidencia de este Consejo a tenor de lo normado por la Resolución CM 1046/11, en virtud de la cual, según los considerandos allí expresados y atento a la experiencia recogida por su precedente Resolución CM 43/09, se decidió profundizar el esquema de delegaciones en la Presidencia de este Consejo, agilizando de este modo no sólo el trámite diario, sino también avanzar sobre la reformulación de estructuras, designaciones, pases, promociones, licencias y, en general, todo lo relativo a la mejor administración de los recursos humanos”*.

Que también manifestó *“el presente proceso de regularización y en atención a la complejidad que el mismo lleva insito y la gran cantidad de actuaciones, se desarrollará en sucesivas etapas, motivo por el cual esta Comisión irá formulando graduales Dictámenes en igual sentido al presente”*.

Que concluyó *“Así, y en función de las facultades atribuidas mediante la Resolución CM 1046/11, esta Comisión de Selección eleva las presentes actuaciones a la consideración de la Presidencia de este Consejo y en el marco del proceso de regularización aprobado mediante Resolución CM 82/17 a los Secretarios, funcionarios y agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente propiciando su regularización, previo Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este organismo, de considerarlo pertinente”*.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, tomó la intervención de su competencia y a través del Dictamen DGAJ N° 2625/2018 sostuvo que en el marco de la Res. CM N° 1046/11 (modif. Por Res. CM N° 220/2015) *“la Presidencia del Consejo de la Magistratura tiene competencia para aprobar las propuestas de confirmación de los agentes comprendidos en Anexo I del Dictamen CSEL N° 2/2018, para los Fueros Contencioso Administrativo y Tributario y Penal, Contravencional y de Faltas”*.

Que, por otro lado, cabe destacar que las regularizaciones que se proponen, en nada afectan a los interinatos que estén desempeñando en la actualidad los



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”*

agentes, y – en su caso – las modificaciones y/o alteraciones a los mismos serán y tramitadas por los procedimientos habituales.

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el Artículo 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de *“4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que en tal sentido, por Resolución CM N° 1046/11 se delegó en esta Presidencia *“...la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, previa consulta al Sr. Administrador General del Poder Judicial a fin de corroborar la existencia del crédito presupuestario necesario para dictar la resolución correspondiente.”* (conf. Artículo 1°, modificado por Res. CM N° 220/15).

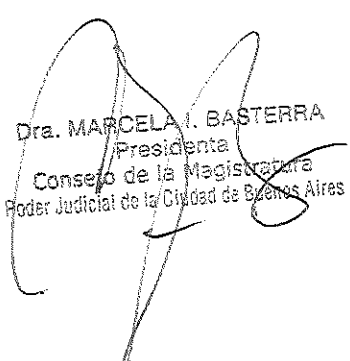
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 25 Inciso 4, de la Ley N° 31, y la Res. CM N° 1046/11 (modif. por Res. CM N° 220/15),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Confirmar a los agentes individualizados en el Anexo de la presente Resolución, en los cargos y dependencias que allí se detallan, según Dictamen N° 2/2018 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gob.ar](http://www.jusbaires.gob.ar)), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 144/2018**

  
Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

RES. PRES. N° 1144/2018

ANEXO

**FUERO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS**

**Cámara de Apelaciones - Notificaciones**

AGENTE	LEGAJO N°	CARGO
RODRIGUEZ, Stella Maris	123	PROSECRETARIA LETRADA
ROJAS FILA, Maria Florenia	4569	OFICIAL
MAMINO, Valeria Lorena	5201	OFICIAL
VLAŠSICH, Ignacio	5477	AUXILIAR
SAUCEDO, Mariela Paola	5868	AUXILIAR

**Cámara de Apelaciones - Diligenciamientos**

AGENTE	LEGAJO N°	CARGO
GUILLAUME, Alejandro Pablo Orlando	883	SECRETARIO LETRADO
CASTAÑO, Ángel Lucio	474	PROSECRETARIO JEFE
MITOLO, Leonor Juana	1787	OFICIAL MAYOR
GUARAGNA, Karina Vanesa	2101	ESCRIBIENTE

**JUZGADO NRO. 21**

AGENTE	LEGAJO N°	CARGO
COPEŠ SCARANO, Carolina	6063	SECRETARIA PRIVADA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

**JUZGADO NRO. 25**

AGENTE	LEGAJO N°	CARGO
<b>BOTO MERZARIO,</b> Noelia	1914	PROSECRETARIA COADYUVANTE

**FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO**

**Cámara – Diligenciamientos**

AGENTE	LEGAJO N°	CARGO
<b>BELTRÁN, Miguel</b> Angel	506	ESCRIBIENTE
<b>COLATARCI, Mariano</b> Ezequiel	4895	AUXILIAR
<b>HERRERA, Maria Inés</b>	5612	AUXILIAR DE SERVICIO

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

